



BASES DEL CONCURSO MI LONCHERA RICA

Esta promoción patrocinada por Pasteurizadora Rica, S. A., con su domicilio legal en la Autopista Duarte km 6 ½, Santo Domingo, D. N., y se deberá de llevar a cabo de conformidad con las siguientes bases, mismas que el Participante manifiesta conocer y aceptar, sujetándose a las mismas para todos los efectos legales a que haya lugar.

I. PRODUCTOS EN PROMOCIÓN Pasteurizadora Rica, S.A. efectuará esta promoción abarcando la siguiente categoría de productos:

- **Choco Rica 200 ml**
- **Rigurt 250 g (yogurt en todos sus sabores)**
- **Colados de frutas 113 gr (en todos sus sabores)**
- **Jugos UHT 200 ml (en todos sus sabores)**
- **Listamilk 250 ml**

II. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN La presente promoción se denominará Mi Lonchera Rica

III. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR Podrán participar en la presente promoción todos los clientes mayores de edad que adquieran los productos indicados en el numeral I y cumplan con la mecánica de la promoción.

IV. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

- a) Tomar una foto a tu factura donde se vea la compra de 8 productos Rica en formato infantil (detallados en el acápite I)
- b) Enviarla al siguiente número de WhatsApp junto a tus datos: 809-999-9999 o escanear el código QR que está ubicado en los puntos de venta, el cual te llevará automáticamente al chat.
- c) Enviarnos los siguientes datos: (Nombres y apellidos; ciudad y lugar de compra)

Rifa y premio:

- Se elegirán 15 ganadores al azar.
- Cada ganador recibirá una lonchera marca Bentgo con: 1 Listamilk 250 ml, 2 Chocorica 200ml, 2 Colados de frutas 113g, 3 Jugos Rica variados 200ml.
- Los ganadores se anunciarán por las redes sociales de Rica Comunidad en Facebook e Instagram.

V. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: Esta promoción sólo será válida en la República Dominicana. Dará inicio el lunes 2 de septiembre y concluye el 30 de septiembre de

"Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0536/2024"."



2024. El sorteo final se realizará el viernes 4 de octubre de 2024 y se anunciarán los ganadores por las redes sociales de Rica Comunidad en Facebook e Instagram.

Rica podrá ampliar o acortar la fecha de vigencia de esta promoción por causas justificadas, previa notificación por escrito a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor, para fines de aprobación.

VI. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN Queda entendido que todas las personas que directa o indirectamente forman parte como concursantes o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases. Los participantes que resulten ganadores autorizan al patrocinador para la difusión de su imagen, voz y nombre con motivo de la presente promoción, de manera que pueda quedar documentada y se compruebe la entrega del premio. Esta difusión será a través de la prensa, televisión o medios digitales, tanto nacionales como internacionales, durante el Período de Vigencia del Concurso y por el plazo de un año y seis meses, sin obligación de compensación alguna por estos conceptos.

VII. RESTRICCIONES No podrán participar los empleados de Pasteurizadora Rica, S. A., en línea colateral o directa, almacenistas y distribuidores relacionados comercialmente con Pasteurizadora Rica, S. A., tampoco los empleados de la Agencia de Publicidad, ni los empleados de la agencia de promociones, tampoco los empleados de las agencias relacionadas, ni los empleados de los puntos de venta participantes en la promoción.

El valor del premio no será transferido ni sustituido. Los participantes son responsables de la veracidad de toda la información suministrada.

VIII. RECLAMO DE PREMIOS El ganador será contactado después de finalizado el concurso, en caso de que no pueda ser contactado dentro de 5 días, Rica procederá a elegir un ganador alternativo. Igualmente, después de que el ganador sea contactado tendrá un plazo de 30 días para retirar su premio de lo contrario ya no estará disponible.

IX. DISPOSICIONES GENERALES Pasteurizadora Rica, S. A. podrá variar las reglas y fechas de la promoción, el número de premios, así como cancelar, interrumpir o posponer la misma por causas atendibles o debido a la ocurrencia de fenómenos naturales, acontecimientos sociales, políticos o cualesquiera otras circunstancias que impidan el desenvolvimiento normal de la misma, así como en caso de que se detecte algún fraude, previa notificación por escrito a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor para fines de aprobación.

"Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0536/2024"."



En caso de dudas o preguntas sobre las bases del concurso, favor llamar a Servicio al Cliente de RICA, a los teléfonos 809-731-6140 desde Santo Domingo y 1-809-200-1327 desde el interior sin cargos, o al e-mail: sevicioalcliente@gruporica.com